

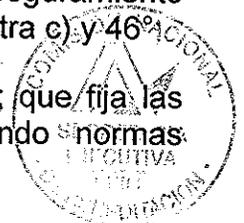
ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 191

MAGÍSTER EN CIENCIAS FORESTALES UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN PROGRAMA DE POSTGRADO

En la sesión N° 318 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 21 de julio de 2010 de la Comisión acordó lo siguiente:

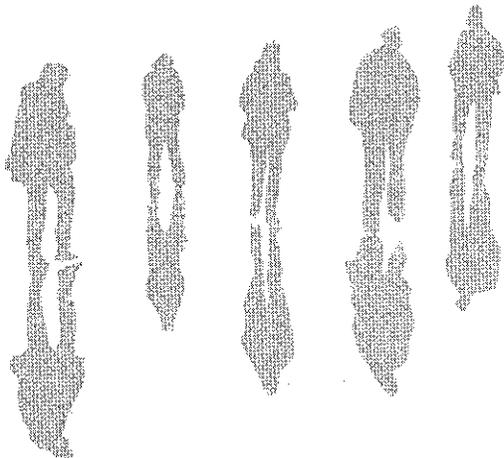
VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°.
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.



CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Concepción sometió voluntariamente su Programa de Magíster en Ciencias Forestales al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Universidad de Concepción presentó los antecedentes correspondientes al

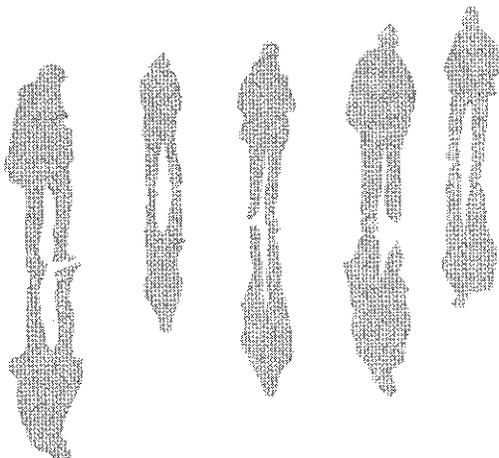


Programa Magíster en Ciencias Forestales de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.

3. Que, el Comité de Área de Ciencias Veterinarias y Pecuarias, Forestales y Agronómicas recomendó un par evaluador externo, quien fue sometido a la consideración del programa.
4. Que, el evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 04 de diciembre de 2009, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Este informe tuvo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. El informe fue debidamente remitido al programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 04 de abril de 2010, el Programa de Magíster en Ciencias Forestales remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe de evaluación mencionado en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 318 de fecha 21 de julio de 2010, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Ciencias Veterinarias y Pecuarias, Forestales y Agronómicas quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Ciencias Forestales impartido por la Universidad de Concepción presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:



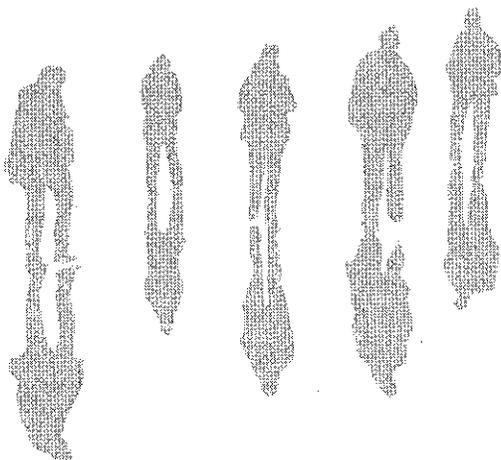
El programa de Magíster posee un carácter científico, cuya identidad se debilita frente a la existencia del Doctorado en Ciencias Forestales dictado en conjunto por la Universidad de Concepción y la Universidad Austral de Chile, lo que evidencia debilidades en la gestión de la unidad. Al contar con este doctorado, la orientación académica del magíster pierde pertinencia. El perfil de egreso del programa no ha sido actualizado desde su creación, por lo que es necesario que tanto el perfil de egreso como los objetivos definidos se revisen considerando la realidad sectorial del país.

Los requisitos de ingreso y el proceso de selección están claramente definidos y reglamentados, resultando adecuados a un programa de este nivel. Respecto de la demanda por el programa, se observan problemas para atraer estudiantes y para desarrollar eficientemente el proceso formativo. Se observan bajos niveles de ingreso.

La estructura curricular del programa resulta, en general, adecuada. Se debe actualizar la bibliografía de los cursos. Además, cabría evaluar la pertinencia del curso de Fisiología Forestal y considerar la inclusión de un curso de Ecofisiología, considerando los estudiantes del área de Silvicultura y Manejo de Ecosistemas Forestales. La actividad de graduación se encuentra normada y es pertinente. Los indicadores de progresión de los estudiantes pueden ser mejorados, en particular la tasa de graduación.

El cuerpo académico que sustenta al programa es idóneo en cuanto a calificaciones y trayectoria, resultando pertinente a las áreas de especialización definidas. La productividad científica del cuerpo docente revela suficientes líneas y proyectos de investigación, que aseguran la posibilidad de desarrollo de tesis. Es importante que el programa atienda aspectos como la heterogeneidad en la productividad científica y la dedicación de los académicos.

La infraestructura disponible para el programa es de buen nivel. Los laboratorios, salas de clases y biblioteca son apropiados para el buen desarrollo de las actividades. La Facultad cuenta con predios experimentales propios y otros en convenio para efectuar actividades de investigación para las tesis. En cuanto a las ayudas estudiantiles, éstas son insuficientes en cantidad y monto, lo que influye en la dedicación de los estudiantes



al magíster. La vinculación del programa con el medio es un aspecto aún poco desarrollado. Si bien se cuenta con profesores visitantes, es preciso incentivar el intercambio estudiantil, participación de estudiantes en eventos científicos y el establecimiento de convenios de cooperación científica con instituciones extranjeras.

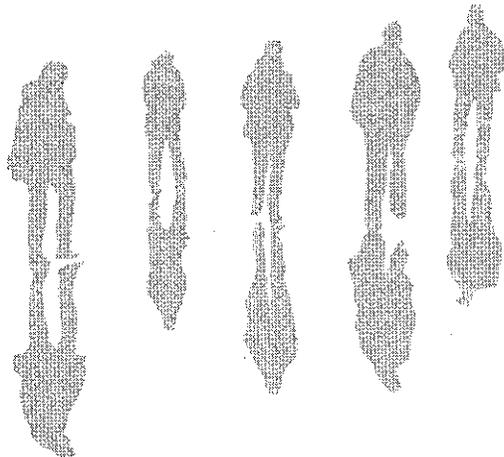
El magíster presenta dificultades en su capacidad de autorregulación. El Plan de Desarrollo presenta indicadores muy amplios y poco exigentes, que no apuntan a superar las debilidades más evidentes del programa. Hace falta implementar ajustes u acciones de mejoramiento concordantes a la realidad forestal del país.

En síntesis, el programa requiere un rediseño que le permita orientarse de manera pertinente en su contexto profesional, readecuando su foco y objetivos, considerando sus debilidades como programa académico. Se observa inconsistencia entre la definición académica del programa y sus fortalezas potenciales desde el punto de vista de la especialización profesional. El programa presenta debilidades al contrastarlo con sus objetivos académicos y no tiene definidos objetivos profesionales, los cuales resultarían más pertinentes.



La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magíster en Ciencias Forestales impartido por la Universidad de Concepción, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Magíster en Ciencias Forestales impartido por la Universidad de Concepción por un plazo de 2 años, período que culmina el 21 de julio de 2012.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Magíster en Ciencias Forestales impartido por la Universidad de Concepción podrá someterse



voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



SR. EUGENIO DÍAZ CORVALÁN
PRÉSIDENTE(S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SR. CARLOS MEDRANO SOTO
SECRETARIO EJECUTIVO (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

